



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00040-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.184

Como la demanda para proceso EJECUTIVO de la referencia cumple los requisitos de los arts. 82, 83, 84, 422, 430 y siguientes del Código General del Proceso y lo previsto en los arts. 621 y 671 del Código de Comercio, se libraré mandamiento de pago en la forma pedida.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: LÍBRAR mandamiento de pago a favor de la doctora YOHANA PATRICIA LOPEZ URIBE, contra el señor JHON JADER GARCIA BERNAL, por las siguientes cantidades de dinero, contenidas en la letra de cambio base de ejecución:

- a) UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), por concepto del capital.
- b) Por los intereses de plazo sobre la suma indicada en el literal a) causados entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2019, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley.
- c) Por los intereses de mora calculados sobre la suma indicada en el literal a) causados desde el 2 de enero de 2019, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley, hasta la fecha de pago efectivo de la obligación.

Segundo: Sobre las costas del proceso, se resolverá en su debida oportunidad.

Tercero: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al ejecutado y **ENTÉRESELE** que dispone del término simultáneo de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para excepcionar. En el acto de notificación se le **ENTREGARÁN** copias de la demanda y sus anexos.

Cuarto: RECONOCER personería para actuar a nombre propio, a la doctora Yohana Patricia López Uribe.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Código de verificación:

aead5ccf68189cf81cb0e7a1e22f7b339546682eac43c1e4e1493aa01533e4cc

Documento generado en 20/02/2021 07:57:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**